

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38962 GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 461/2019, con NIG 1808742120190014723 por auto de 5 de julio de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado a los deudores María Esmeralda Pérez Rueda y Javier Flores López, con domicilio ambos, en calle Rufino número 9, ático A, 18320 de Santa Fe y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Fe.

2º.- Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor María Esmeralda Pérez Rueda y Javier Flores López. Se suspende a don Javier Flores López y doña María Esmeralda Pérez Rueda de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3º.- Se ha presentado plan de liquidación por el deudor.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos Martín Oviedo con domicilio postal en calle Luis Amador nº 26, 18014 Granada, dirección electrónica cmartin@camaragranada.org y teléfono 958536152.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 16 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190051275-1